

Personal contratado fuera de Convenio



Un contribuyente va a organizar una nueva empresa destinada a realizar trabajos con madera. Va a contratar a 30 empleados, con remuneraciones fuera de convenio. ¿Se puede evitar la vinculación con el Gremio?

Si el trabajo que realizan los empleados son categorías de CCT, no los puede excluir, mas si son obreros de la madera, empiezan a trabajar y después se presenta el sindicato y los encuadra. Fuera de CCT es el personal jerárquico no el operativo.